

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº **3312**

MELIPILLA, **13 DIC. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) Decreto Ex – 2956 de fecha 06 de Noviembre de 2012;
- d) El Memorándum N°1090, de fecha 10 de Diciembre 2012, del Director de Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorándum N° 565, de fecha 12 de Diciembre 2012, del Director de Administración y Finanzas;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.600 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor Pascual Atenas Gutiérrez, Rut:7.398.109-3, domiciliado en camino a Raquil Km. 1, Chocalan, Melipilla, por la adquisición de materiales de construcción, para finalizar trabajos de reconstrucción vivienda de familia damnificada en Parcela N°32, Los Molinos de Carmen Bajo, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTO	V. UNIT.	V. TOTAL
3	TUBO PVC SANIT. DE 110MM X6MTS.	7,900	23,700
1	SALA DE BAÑO MANCESA 4 PZA. C/FIT DESC. 30CM	42,000	42,000
1	DESAGUE LAVATORIO C/COLA	800	800
1	DESAGUE LAVAPLATO C/COLA	950	950
1	SIFON REGIO LAVATORIO 1 1/4	1,050	1,050
1	SIFON LAVAPLATOS 1 1/2	1,450	1,450
4	CAÑERIAS COBRE 20MM AGUA M X6MTS.	13,300	53,200
22	CODO COBRE 1/2 SOLD-SOLD	350	7,700
10	TERMINAL COBRE 1/2 HI - SOLD	530	5,300
8	TERMINAL COBRE 1/2 HE - SOLD	450	3,600
7	LLAVE ANGULAR 35 CM	2,500	17,500
5	FLEXIBLE PARA AGUA 30 CM 1/2 HI - HI	1,000	5,000
11	TEE COBRE 1/2 SOLD - SOLD	490	5,390
1	MONOMANDO DUCHA STRETTO	16,900	16,900
1	COMBINACION LAVAPLATO STRETTO	15,900	15,900
1	MONOMANDO LAVATORIO STRETTO	10,500	10,500
1	SELLO ANTIFUGA ANILLO CERA	980	980
1	TORNILLO FIJACION WC	1,200	1,200
	FOSA SEPTICA HORIZONTAL 2000 LTS		

HOJA N°2

DECRETO EX. N°

3312

MELIPILLA,

13 DIC. 2012

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según los Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa autorización y visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/PPP/mgh.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/